



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4505

Exp. 2014-25-3-009858

Montevideo, 1 NOV. 2021

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el Liceo Privado "British Schools" del Departamento de Montevideo tramita la Habilitación Edilicia para el dictado de los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN, a través de su DICTO de fecha 28 de setiembre de 2021 que luce en obrados (fs.143), sugiere habilitar de forma provisoria el local del referido Liceo ubicado en la calle Havre 2267 hasta el 28 de febrero de 2024, para un máximo de 1080 alumnos de Enseñanza Media y Bachillerato matriculados, ubicados en 42 aulas, con sus servicios y 5 laboratorios; aclarando que se tolera el uso del Aula N°50 para una matrícula máxima de 18 alumnos y con una disposición del equipamiento a 80 cm. de distancia que permita al docente circular alrededor del alumno/a;

II) que asimismo, la citada Dirección hace saber que para el próximo trámite de habilitación la Institución deberá presentar: a) Habilitación final edilicia de la Dirección Nacional de Bomberos; b) Constancia de recarga y mantenimiento de extintores; c) Renovación del Certificado de Salubridad e Higiene; d) Planilla de datos edificio- alumno (F3) con datos actualizados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE

1) Tomar conocimiento del DICTO de fecha 28 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN el cual luce de fs.143 de obrados, adjuntando copia del mismo al presente Acto Administrativo.

2) Conceder la **habilitación edilicia provisoria** al Liceo privado "British Schools" del Departamento de Montevideo, sito en la calle Havre 2267 de la ciudad homónima, para el dictado de los cursos de **Enseñanza Media y Bachillerato**

Diversificado, hasta el 28 de febrero de 2024, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el Dicto.


3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar aquellos certificados que vayan venciendo, así como toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad al trámite de habilitación edilicia, y para el próximo trámite deberán levantar las observaciones formuladas por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN.

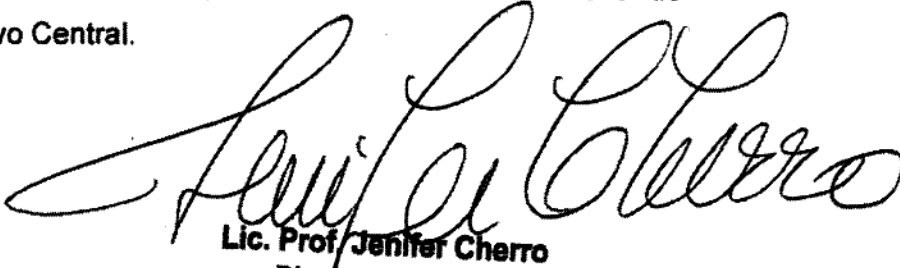
4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I mantener los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, de los interesados y del Liceo Adscriptor; como así también dar cumplimiento de lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las acciones encomendadas, elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.


Dr. Bautista Duhagon
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

E CIRCUITO ACCESIBLE

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

F ASCENSOR

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

3.5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (NO ES CANTINA)-NO CONSTA

3.6 SINIESTROS

A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

B LUZ DE EMERGENCIA

NO CONSTA

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

C SENSORES

NO CONSTA

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

C OTROS (ESPECIFICAR)

NO CONSTA

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

4 EVALUACION DE MATRÍCULA MÁXIMA ADMISIBLE

4.1 CUPO MÁXIMO POR ÁREA TOTAL DE AULAS

<input type="text"/>

4.2 CUPO POR NÚMERO DE BAÑOS según matrícula

1080

4.3 CUPO POR ÁREA DE PATIOS

<input type="text"/>

OBSERVACIONES

Hay constancia de Habilitación de la DNB con vencimiento 21/12/20
En el Padrón n° 63384 hay instalaciones deportivas.

5-RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE OBRAS

FECHA

28/09/21

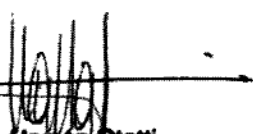
DICTO

Se sugiere habilitar en forma provisoria hasta el 28 de febrero del 2024 el local presentado por el British School ubicado en Havre 2267 para cursos de Enseñanza Media y Bachillerato para una matrícula máxima de 1080 alumnos ubicados en 42 aulas con sus servicios y 5 laboratorios.

Se tolera el uso del Aula n°50 para una matrícula máxima de 18 alumnos y con una disposición del equipamiento a 80cm de distancia que permita al docente circular alrededor del alumno/a

Para el próximo trámite de habilitación deberá presentar:

- Habilitación final edilicia de la Dirección Nacional de Bomberos
- Constancia de recarga y mantenimiento de extintores
- Renovación del Certificado de Salubridad e higiene
- Planilla de datos edificio-alumnos (F3) con datos actualizados


Arq. Hernán Otatti
Enc. Área de Obras
Dirección Sectorial de Infraestructura